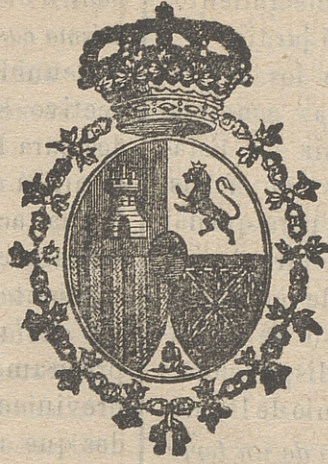


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Agosto de 1905.)

Núm. 1.715.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado. 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 120.

Habiéndose fugado el día 23 del actual, el joven Tomás Santos Martín, hijo de Guillermo y Baldomera, vecinos de Serrada, cuyas señas se dirán a continuación, encargo a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan a su busca y captura y caso de ser habido ponerlo a disposición del Alcalde de dicho pueblo.

Valladolid 28 de Agosto de 1905.

El Gobernador,

Federico Ordás Vecilla.

Señas.

Catorce años de edad, soltero, bajo, moreno, cara ancha, ojos castaños, nariz regular, viste pantalón de dril claro, blusa azul con rayas negras, boina azul marino, alpargatas blancas cerradas con capelladas.

Núm. 1.716.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 121.

Habiendo desaparecido de su casa el día 10 del actual el joven de 16 años Tomás Lechuga, hijo de Miguel Lechuga Morata, vecino de esta Ciudad, cuyas señas se dirán a continuación, encargo a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido ponerlo a mi disposición.

Valladolid 28 de Agosto de 1905.

El Gobernador,

Federico Ordás Vecilla.

Señas.

Alto, fuerte, color moreno, blusa de color, larga, pantalón negro, zapatillas blancas, boina y camiseta de color.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

CIRCULAR.

Siendo evidente la importancia de los trabajos que las Cámaras

oficiales de Comercio, Industria y Navegación del Reino publican, ya en sus *Boletines*, ya en sus Memorias anuales, ya en sus informes ó dictámenes que a petición del Gobierno emiten sobre asuntos de interés para el desarrollo del comercio y de la industria, ya, finalmente, en instancias ó solicitudes que a los Centros ministeriales elevan sobre cuestiones que afectan al bien general, es de indudable utilidad lograr que todos esos trabajos y publicaciones se coleccionen, a fin de tenerlos reunidos y poderlos consultar en momentos dados para que el Gobierno conozca las opiniones de tan respetables organismos, y, teniéndolas en cuenta, adopte aquellas resoluciones y acuerdos que estime más convenientes y oportunos.

Como quiera que el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas sea el Centro más indicado para realizar la referida colección de trabajos y publicaciones, toda vez que al mismo compete resolver cuanto se relaciona con la creación, reorganización y funcionamiento de las mencionadas Cámaras, siendo además el que está facultado para otorgarlas y concederlas subvenciones, ya con destino al sostenimiento de las mismas, ya con el objeto de auxiliarlas en empresas tan útiles como las de promover exposiciones regionales, fundar estudios y enseñanzas de carácter mercantil, crear Museos

comerciales y llevar a cabo, en suma, actos siempre provechosos, parece desde luego indudable, a tenor de lo prevenido, más que por su letra por su espíritu, en el Real decreto de 21 de Julio de 1901, artículos 21 y 22, en concordancia con el 20, que puede y debe este Centro ministerial excitar el celo de tan importantes Corporaciones, interesándolas a los efectos de que en lo sucesivo procuren remitir a esta Superioridad sin interrupción, dos ejemplares de los *Boletines*, Memorias, informes, dictámenes y solicitudes que publiquen, como medio de llevar a cabo la colección de tan interesantes trabajos.

Fundándose en las consideraciones precedentes, esta Dirección general ha acordado recomendar a V. S. con el mayor interés y la posible eficacia que, como digno Presidente de esa Cámara, coopere a la realización del pensamiento utilísimo que en esta circular se deja expresado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1905.—El Director general, *Daniel Lopez*.—Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de....

(Gaceta del 27 de Agosto de 1905.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.709.

Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

SECCION DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

Dispuesto por el párrafo 6.º del art. 9.º del Convenio filoxérico Internacional de Berna de 8 de Abril de 1892, que se lleven listas al día de los Establecimientos de Horticultura y jardinería que se dedican al comercio de plantas vivas, se hace preciso proceder á la rectificacion y adición en las últimas listas oficiales de los Establecimientos nuevos que se encuentren en el caso que determinan las Reales órdenes de 23 de Enero de 1891 y 12 de Diciembre de 1898, con cuyos datos se formará la nueva lista oficial de los Establecimientos autorizados para la circulacion de plantas vivas.

Al efecto de cumplimentar el servicio á que se hace referencia, disposicion acordada por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, esta Seccion tiene acordado el procedimiento consiguiente, interesando de los señores Alcaldes el cumplimiento de cuanto á continuacion se detallará como auxiliar eficaz para el mejor éxito en el resultado.

En primer término todos los señores Alcaldes de la provincia, darán la mayor publicidad á la disposicion objeto de esta Circular, invitando á los interesados que deseen figurar en la lista oficial de los que por reunir sus Establecimientos las condiciones que exige la legislacion citada, podrán dedicarse al comercio de plantas vivas. Igualmente harán público para que llegue á conocimiento de los interesados que el término para la inscripcion terminará el 31 del corriente mes, con cuya advertencia quedan resueltas las reclamaciones posteriores y por consiguiente advertidos de los perjuicios que la no inclusion en ellas habria de ocasionarles.

La inscripcion que en todos los Ayuntamientos se hará de los Establecimientos de Horticultura y jardinería, comprenderá: 1.º El nombre y vecindad del interesado; 2.º Nombre del Establecimiento y sitio del término donde radica; y 3.º Especificacion

del objeto del Establecimiento, si es vivero, huerta ó jardin.

Con el fin de que los interesados se atengan á las condiciones que deben reunir los Establecimientos citados, cuya inscripcion se pretende para quedar autorizados á la libre circulacion de las plantas que de ellos procedan, á continuacion se publican las principales disposiciones del art. 3.º del convenio de Berna.

(a) *Que provienen de un terreno (plantacion ó cercado) separado de cualesquiera cepas por un espacio de veinte metros, lo menos, ó por otro obstáculo en las raices que la Autoridad competente juzgase suficiente.*

(b) *Que este mismo terreno no contenga ninguna cepa.*

(c) *Que no se ha depositado en él ninguna cepa.*

(d) *Que si ha habido cepas atacadas por la filoxera se han hecho la extraccion radical, operaciones tóxicas repetidas y durante tres años, investigaciones que aseguren la destruccion completa del insecto y de las raices.*

Otras disposiciones relacionadas con el asunto de que se trata, son las que aparecen en los párrafos 2.º y 3.º de la Real orden de 23 de Enero de 1891 y que á continuacion se copian para conocimiento general.

2.º *Que se autorice la circulacion de plantas vivas por el interior de la Península, siempre que estas procedan de jardines y estufas donde no se haya cultivado ni cultive la vid, para lo cual los Ingenieros de las Comisiones ambulantes procederán inmediatamente á la formacion de listas donde conste el número de horticultores y floricultores que en sus respectivas provincias se hallen dedicados al comercio de plantas vivas, con el fin de que, una vez conocidos sus nombres, pueda la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, dirigirse á los mismos manifestándoles la obligacion que tienen de permitir las visitas de inspeccion, que en las épocas más convenientes realizarán aquellos funcionarios, para averiguar si en los citados establecimientos se cultiva la vid, y, en este caso, impedir la circulacion de todos sus productos.*

Y 3.º *Que para la circulacion de la vid, subsistirá y se aplicará con todo rigor lo dispuesto en la vigente Ley de defensa, permitiendo solamente su importacion entre provincias totalmente filoxeradas y par-*

tidos ó distritos que se hallen en el mismo caso.

Reunidos por el Alcalde respectivo los antecedentes referidos para hacer la inscripcion, los remitirá en forma de relacion, á la cual acompañarán los originales respectivos con la direccion siguiente: «Sr. Ingeniero Agrónomo de la Seccion de Valladolid» precisamente el 31 del corriente; previniendo á los señores Alcaldes que aun cuando no hubiere ninguna inscripcion deberán comunicarlo.

Queda prevenido que en los primeros días del próximo Septiembre, el personal facultativo de esta Seccion girará una visita de comprobacion á los establecimientos inscritos, con objeto de apreciar la exactitud de las condiciones citadas. Terminada que sea dicha comprobacion, se remitirá á la Direccion general de Agricultura la relacion definitiva de los establecimientos que puedan dedicarse al comercio de plantas vivas, advertencia que queda expuesta para hacer saber á los interesados principalmente que los plazos que se vienen señalando no admitirán dilaciones.

Por último, y con el fin de que en la visita de inspeccion que se propone girar este personal á los citados establecimientos no se ponga ningun obstáculo por los interesados, los señores Alcaldes harán conocer á los mismos la obligacion en que se encuentran de permitir la entrada al referido personal.

Valladolid 25 de Agosto de 1905.—El Ingeniero de la Seccion, *Olegario Gutierrez del Olmo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NÚM. 1.557.

Esguevillas.

Extracto de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado durante el primer semestre del actual año de 1905.

MES DE ENERO.

Sesion del día 7.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento benéfico sanitario de 14 de Junio de 1891 se acordó formar y se formó

la lista de familias pobres que han de recibir asistencia gratuita durante el actual año de 1905.

Se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regular las subastas de arriendo del local carnicería ó despacho de carnes y local Matadero.

Sesion del día 8.—Cumpliendo con la ley de Reclutamiento y Reemplazos vigentes, se procedió á la formacion del alistamiento de mozos para el Reemplazo del actual año.

Sesion del día 16.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del arriendo del local Matadero, se acordó señalar nueva subasta para el día 19 del propio mes.

Se acordó comisionar al primer Teniente de Alcalde, Don Sabas Dueñas, para que recabe del Sr. Gobernador civil la excepcion de subasta del servicio de alumbrado público por fluido eléctrico, con lo cual se levantó la sesion.

Sesion del día 21.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Lectura y aprobacion del acta anterior y no teniendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion.

Sesion del día 28.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Lectura y aprobacion del acta anterior, y no habiendo asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del día 29.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Cumpliendo con la ley de Reclutamiento, se procedió á la rectificacion del alistamiento.

MES DE FEBRERO.

Sesion del día 11.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Cumpliendo con la ley de Reemplazos se procedió á la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos al pobre enfermo Estanislado Elvira.

Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes.

Se acordó que por el Secretario de la Corporacion se saque relacion certificada de los descubiertos que resulten en favor del Municipio para su exaccion por la vía ejecutiva.



Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 12.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Cumpliendo con la ley de Reclutamiento, se procedió al sorteo de mozos del actual reemplazo y se levantó la sesion.

Sesion del día 16.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Se acordó la distribucion y colocacion de veintiocho brazos con bombillas de á diez bujías y cinco de á cinco para el alumbrado público por fluido eléctrico y que su importe asi como el de las palomillas se satisfaga de la partida de imprevistos del presupuesto vigente, por no haber consignacion al efecto.

Se acordó tambien que se requiera al contratista D. Clinio Rico, para el otorgamiento del contrato.

Con lo cual se levantó la sesion.

Sesion del día 18.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se acordó solicitar de la Direccion ó Jefatura de Obras públicas el número de árboles negrillos necesarios á la reposicion en las carreteras vecinales.

Se acordó proceder á la introduccion de piedra en las carreteras vecinales, depositándola en los puntos más necesarios.

Acordó satisfacer veinte pesetas á las mujeres que por orden judicial custodiaron á la sirvienta de D. Bernardino Gutiez.

Con lo cual se levantó la sesion.

MES DE MARZO.

Sesion del día 5.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Cumpliendo las disposiciones de la ley de Reemplazos se procedió á la clasificacion y declaracion de soldados. Y se levantó la sesion.

Sesion del día 11.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se acordó que de conformidad con el párrafo 1.º art. 66 de la ley Municipal y teniendo en cuenta que en esta localidad no puede hacerse distincion de clases por ser uniforme el concepto contributivo, se formen cuatro secciones para el sorteo de Vocales asociados.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 18.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior, y no teniendo asunto alguno de qué tratar se levantó la sesion.

Sesion del día 24.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados de la Junta Municipal y se acordó que se publique el resultado inmediatamente, en la forma ordinaria y se participe por cédula á los designados.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 25.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se acordó autorizar al primer Teniente de Alcalde D. Sabas Dueñas Martinez y Concejal don Francisco Gonzalez, para que perciban del Apoderado en la Capital de la provincia los intereses de inscripciones vencimiento de primero de Enero último, á quienes les será satisfecha de la partida de imprevistos del presupuesto vigente la cantidad de cuarenta pesetas por razón de gastos de comision.

Se acordó proceder al arreglo y reparacion de la alcantarilla de paso de la calle de las Damas á las del Clavel.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 27.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Continuacion del acta de clasificacion y declaracion de soldados y resolucion de sus incidencias, y se levantó la sesion.

MES DE ABRIL.

Sesion del día 1.º.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se acordó el nombramiento de D. Cayetano Arroyo, Auxiliar de la Secretaría, como Comisionado y Delegado de la Corporacion para la revision de excepciones ante la Comision mixta de reclutamiento.

Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes.

Se aprobó la cuenta de gastos causados con motivo del arreglo y reparacion de la alcantarilla de la calle del Clavel y la fuente de Carrrasplegar, importante cuarenta pesetas.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 8.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos, al pobre enfermo Sabiniano Samaniego.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 11.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se acordó socorrer con trabajo personal á la clase obrera, á fin de atender en parte á la alimentacion de sus familias, y que al efecto se emprendan las obras de conduccion de aguas de la fuente pública al pilon situado en las afueras de la poblacion. La limpieza de las Chareas en cuanto sea posible; arreglo del cauce del río Esgueva y de caminos vecinales. Que se dé ocupacion á los obreros necesitados útiles para el trabajo, á quienes se satisfará como jornal diario una peseta veinticinco céntimos y que se inspeccionen los trabajos de cada día por uno de los individuos de Ayuntamiento.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 15.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, y no teniendo asunto alguno de qué tratar se levantó la sesion.

Sesion del día 22.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial de la semana anterior, y no teniendo asunto alguno de qué tratar se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 29.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Mayo, formada por el Secretario-

Contador de conformidad con el presupuesto y las leyes de contabilidad.

MES DE MAYO.

Sesion del día 6.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior, con lo que y por falta de asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del día 13.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se acordó socorrer segun costumbre á la pobre enferma Felipa Poza, y su conduccion en carro al Hospital provincial, para atender en dicho establecimiento benéfico á su curacion.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 20.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde y segundo Teniente de Alcalde D. Galo del Moral, para percibir del Apoderado en la Capital de provincia los intereses de inscripciones vencimiento de primero de Abril último, y que se les satisficiese cuarenta pesetas.

Se acordó socorrer nuevamente con siete pesetas cincuenta céntimos al pobre enfermo Sabiniano Samaniego, para atender á su alimentacion.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 27.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se publique un bando, haciendo saber al vecindario el bien que reportaría á los vinicultores el proceder de comun acuerdo y en general, á recoger el coquillo de que el viñedo se halla invadido en proporciones aterradoras.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

MES DE JUNIO.

Sesion del día 3.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

A invitacion del Excmo. Señor Marqués de Polavieja, Presidente de la Cruz Roja, se acordó suscribirse la Corporacion al libro de la Cruz Roja.

Se aprobó la distribucion de

fondos para el corriente mes formada por el Secretario-Contador.

Se acordó proceder á la colocacion de la noria de Santa Maria, previa limpieza de la misma y adquisicion de cuatro maderas de enebro para los cruceros interiores.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 10.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos al pobre Fernando Amigo, para atender á la alimentacion de su hija enferma.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 17.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior. Y no habiendo asunto alguno de qué tratar, se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 24.—Presidencia del Sr. Falcon.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Julio.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Esguevillas, Ayuntamiento 22 de Julio de 1905.

Dada cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Corporacion durante el primer semestre de actual año, el Ayuntamiento le aprobó, acordando se le dé la tramitacion correspondiente.

Así resulta de la sesion de este día de que yo el Secretario certificado.—Dionisio Camino.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Falcon.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia e instruccion.

Núm. 1.706.

REQUISITORIA.

LERMA.

Don Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de instruccion de esta villa de Lerma y su partido.

Por la presente requisitoria y en virtud de providencia de este día dictada en causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo de dinero y efectos de co-

mercio en la madrugada del veintisiete de Abril último á Luis Barquin, vecino de Santa Inés, se cita, llama y emplaza á los procesados en dicha causa Valentin de Gracia Expósito, Manuel Lopez Garcia y Angel Herrera Hernandez, cuyas señas y demás circunstancias personales se expresan á continuacion, los cuales se fugaron de la prision preventiva de esta villa en la madrugada del veintitres de Julio último y en la actualidad de paradero ignorado, para que dentro del término de quince días, á contar desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado de instruccion á responder de los cargos que contra los mismos resultan en citada causa, previniéndoles que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y funcionarios de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dichos tres sujetos, poniéndoles caso de ser habidos á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Lerma á ocho de Agosto de mil novecientos cinco.—Teófilo de la Cuesta.—P. S. M., Félix Nebreda.

Extracto de la reseña de Angel Herrera.

Este sujeto manifiesta ser natural de Salamanca, de veinticinco años de edad, hijo de Bernardo y de Juana, casado con Carmen Pulgar, vecino de Alcalá de Henares, de profesion vendedor ambulante. Sus medidas según la hoja de filiacion son: Largo 1'81, ancho 148, dedo m. 106, pie 238, codo 416, talla 1'545 metros, brazo 1'54, busto 878. Sus rasgos descriptivos son: Iris izquierdo, clave 34, color del cabello castaño medio, dorso cóncavo, base elevada, lóbulo golfo, pliegue cóncavo. Tiene una cicatriz de un centímetro oblicua externa en la muñeca anterior izquierda. Otra de dos centímetros vertical, base del pulgar anterior izquierdo. Otra de dos centímetros oblicua externa segunda coyuntura y segunda falange del auricular posterior izquierdo. Otra de uno y medio centímetros en curva superior, primera falange del índice externo derecho. Otra de dos centímetros oblicua ex primera coyuntura del pulgar posterior derecho y otra cicatriz oval de 2x1 1/2 centímetros oblicua interna escapula izquierda á diez cen-

tímetros columna. Según manifestacion que consta en la causa de un testigo, vivía sobre seis años en el pueblo de Quintanilla del Agua, de este partido judicial, dándose á conocer con el nombre de Luis, hijo de una tal Lucía, que se dedicaba á la venta de pañuelos de seda y fajas, que según él procedían de contrabando que introducían por la frontera de Portugal, cuya manifestacion guarda relacion con una comunicacion del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa de Lerma, en que participa sus sospechas de que el citado Angel es un sujeto que en el año de mil novecientos, vivía en expresado Quintanilla, dándose á conocer con el nombre de Luis Garcia Barrio.

Extracto de la reseña de Valentin Gracia Expósito.

Este sujeto manifiesta tener treinta y tres años de edad, natural de la casa de Beneficencia de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, casado con Isabel Gonzalez, de oficio tabernero y sus medidas según la hoja de filiacion son: largo 198, ancho 154, dedo m. 118, pie 262, codo 452, talla 1'655, metros, brazo 1,63 metros, busto 898, sus rasgos descriptivos son iris izquierdo. Clave 3.ª Color del cabello castaño negro, dorso recto segimoto; base elevada, lóbulo escuadra, pliegue cóncavo. Le falta un incisivo superior, Tatuaje A de 4x3 centímetros vertical á 4 centímetros debajo del codo anterior izquierdo, lunar pálido á 6 centímetros encima de la muñeca posterior izquierda, Tatuaje F. de 3x2 1/2 centímetros vertical á 2 y 1/2 centímetros bajo del codo anterior derecho, lunar pálido á 9 y 1/2 centímetros encima muñeca posterior externa derecha y cicatriz de 1 1/2 centímetros horizontal en la mitad interna de la oreja izquierda. Fué filiado en la Cárcel de Segovia en seis de Abril del año último, en causa por tentativa de robo, con el nombre de Romualdo Carrascal Barrio, en cuya causa se halla declarado rebelde y según manifestacion de un testigo hace sobre seis años vivía en Quintanilla del Agua en compañía de una tal Petra, que decía ser su esposa, dándose á conocer con el nombre de Demetrio Seco, y dedicándose al mismo oficio que el anterior, cuya manifestacion coincide con otra que tambien hace el Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa.

Extracto de la reseña de Manuel Lopez Garcia.

Este sujeto manifiesta tener treinta años de edad, natural de La Coruña y vecino de Soria, de profesion industrial, casado con Manuela Gonzalez, hijo de Ma-

nuel y Lucila y sus medidas según la hoja de filiacion son: largo, 204 milímetros; ancho, 153; dedo m., 117; pié, 261; codo, 439; talla, 1'610 metros; brazo, 1'62 metros; busto, 0'870. Los rasgos descriptivos del mismo son: iris, izquierdo; clave, 6-5; color del cabello, negro; dorso, rectilíneo; base, horizontal; lóbulo, golfo; pliegue, cóncavo; tiene un lunar negro 0'20 bajo hombro y 4 centímetros en curva codo interno; lunar á 5 centímetros bajo codo y 18 encima; muñeca, borde externo; cicatriz, á 2 centímetros por 0'8; dorso, enano; lunar á 15 centímetros bajo hombro y 7 encima codo externo; lunar pequeño posterior; cicatriz de 1'7 centímetros oblicua interna en la segunda falange; punto cicatriz á 11 centímetros encima oreja y 6 línea media; lunar á 14 centímetros encima ombligo línea media y otro lunar á 13 centímetros bajo 7.ª vértebra y línea media. Fué reseñado en la cárcel de Vitoria en seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete donde ingresó procesado por robo, con el nombre de Cirilo Carrascal Barrios, con cuyo nombre fué tambien procesado por tentativa de robo en Segovia, y por cuya causa ingresó y fué filiado en la cárcel de dicha Capital en seis de Abril de mil novecientos cuatro.

Los tres expresados sujetos se fugaron de la prision preventiva de esta villa en la madrugada del veintitres de Julio último, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su paradero, yendo vestidos el Manuel con traje de paño negro, camisa del mismo color, alpargatas negras y boina azul; el Valentin de Gracia con pantalón de pana, alpargatas negras y camisa negra, blusa y pañuelo al cuello del mismo color y boina azul y el Angel con pantalón de pana, blusa madrileña, alpargatas y boina azul.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ARTILLERÍA.—3.º REGIMIENTO MONTADO.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta, de ciento sesenta mulas que tiene sobrantes este Regimiento, por deber ser sustituidas por caballos de tiro, se avisa al público que el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las ocho de la mañana, dará comienzo dicho acto, en el Cuartel de Fernan-Gonzalez, de esta Capital.

Burgos 24 de Agosto de 1905.—El Comandante Mayor, Salvador de Orduña.